

Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en sus Sala Consistorial los S. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma precitada, por el Sr. D. Manuel Navarro, Teniente Primero y Alcalde Cont. Int. por indisposicion del Proprietario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia a la cual se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforma qudo aprobada.

Seguidamente la comision encargada para inspeccionar el camino que para por entre la casa y puente titulada del Pulgillo de la pertenencia del Sr. D. Antonio Bañer Gassano manifestó que no se habia constituido en el citado Camino. Esto por que el expresado D. Antonio le habia hecho puente que para esto habia obtenido el trayecto de camino travesa que para por delante de su casa labor: la Corporacion con vista de las quejas que sobre este asunto se habian producido, y teniendo presente lo que dispone el artículo setenta y nueve mismo terreno de la Ley Municipal, acordó: que por el puente que se le haga saber, que el camino travesa que para por delante de su casa labor sita en el Pulgillo de este termino Municipal, lo deje libre y desembarazada en la manera y forma que se hallaba antes de construirlo. Con lo cual se concluyo esta acta que firman los S. Concurrentes, de cuyo el Sr. certifico.

*[Large decorative flourish]*

Navarro Morales Puche

Carmona Muñoz Ortega

Juan.º Mari Carbaler Matias Candelago

Pico Molina

P. A. D. A. C.

Juan Ortega

Sesion extraord. de 29 de Octubre. En la Villa de Pula a veinte

